



TRIAGE
CANCER

www.TriageCancer.org

Herramientas de planificación patrimonial

Sponsored by Eisai



Herramientas de planificación patrimonial de Triage Cancer

Contenido

I. Parte I: Comprender la planificación patrimonial

- a. Introducción
- b. Términos que debe conocer
- c. Qué se incluye en su patrimonio
- d. Lista de verificación: Cómo organizarse
- e. Tipos de propiedad
- f. Testamentos
- g. Transferencias de bienes no sucesorias
- h. Otras transferencias no sucesorias
- i. Fideicomisos
- j. Poder legal para asuntos financieros
- k. Otras herramientas financieras
- l. Beneficios del Seguro Social para sobrevivientes
- m. Instrucciones anticipadas de asistencia médica
- n. Otras herramientas para la toma de decisiones médicas
- o. Órdenes de no resucitar
- p. Formularios de POLST y MOLST
- q. Formularios de HIPAA
- r. Instrucciones sobre visitas hospitalarias
- s. Cumplimiento de instrucciones anticipadas
- t. Cuidados paliativos y terminales
- u. Leyes de Muerte Digna
- v. Cómo almacenar y compartir documentos de planificación patrimonial
- w. Asistencia legal para planificación patrimonial
- x. Otros temas prácticos sobre planificación patrimonial



II. Parte II: Comprender la planificación patrimonial en su estado:

tragecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial

- a. Leyes estatales sobre testamentos
- b. Leyes estatales sobre poderes legales para asuntos financieros
- c. Leyes estatales sobre instrucciones anticipadas de asistencia médica
- d. Leyes estatales sobre POLST/MOLST
- e. Leyes estatales sobre formularios de designación de funerales
- f. Leyes estatales sobre muerte digna
- g. Ley federal sobre HIPAA



III. Parte III: Formularios de planificación patrimonial de su estado:

tragecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial

Descargo de responsabilidad: El objetivo de estas herramientas es proporcionar información general sobre los temas presentados. Se entiende que Triage Cancer no presta servicios legales, médicos ni profesionales de ninguna naturaleza por su publicación o distribución. Si bien este material ha sido revisado por un profesional, no se debe utilizar como reemplazo de los servicios profesionales.

¿Qué es la planificación patrimonial?

La planificación patrimonial es un proceso que implica pensar en sus deseos en cuanto a su salud y sus finanzas y, después, documentarlos para garantizar que se cumplan.

La mayoría de las personas piensa que solo es necesario planificar el patrimonio si se tienen muchos bienes o mucho dinero. Pero, en realidad, los recursos de planificación patrimonial de estas herramientas son útiles para cualquier adulto mayor de 18 años de edad. Aunque puede resultar difícil pensar en la propia mortalidad, crear un plan patrimonial permite expresar los valores más profundos y las preferencias personales. Tomar estas decisiones y prepararse con anticipación puede darle la tranquilidad de que sus seres queridos sabrán cuáles son sus deseos.

Estas herramientas incluyen información sobre la planificación patrimonial en general, información sobre documentos de planificación patrimonial de su estado y formularios de planificación patrimonial de su estado.

Es posible que los detalles sobre las leyes de planificación patrimonial de su estado cambien con frecuencia. La información más actualizada sobre estos y muchos otros temas se encuentra en tragecancer.org/espanol.

Parte I: Comprender la planificación patrimonial

La planificación patrimonial puede tener distintos significados para distintas personas. Quizá la definición más amplia sea que es el proceso de crear un plan para garantizar que sus deseos sobre la distribución de sus bienes, su asistencia médica y el cuidado de sus seres queridos se cumplan si usted no puede tomar esas decisiones solo o cuando usted muera.

Un plan patrimonial puede tener distintas partes y beneficios, incluido un testamento, un fideicomiso, un poder legal para asuntos financieros e instrucciones anticipadas de asistencia médica.

Un plan patrimonial puede:

- Incluir instrucciones sobre lo que desea que suceda con sus bienes después de su muerte
- Darle la oportunidad para expresar valores y preferencias personales profundamente arraigados
- Proteger a sus seres queridos de tener que tomar decisiones difíciles cuando están llorando una pérdida
- Tener beneficios financieros, que incluyen:
 - Reducir los impuestos que los beneficiarios pueden tener que pagar
 - Ayudar a evitar el tiempo y los costos asociados con la transferencia de los bienes después de la muerte (p. ej. sucesión)
- Ofrecer a los seres queridos la tranquilidad mental de que comprenden sus deseos y de que no hay cabos sueltos
- Proporcionar instrucciones sobre cómo deben manejarse sus asuntos legales y financieros durante el resto de su vida si, por cualquier motivo, usted no puede hacerlo personalmente
- Garantizar que se respeten sus deseos sobre la asistencia médica si usted no puede comunicarlos



Es un mito que solo la gente rica o de edad avanzada necesiten un plan patrimonial. Todos los adultos pueden beneficiarse de tener, aunque sea el plan más básico vigente, en especial porque la planificación patrimonial no involucra solo a sus bienes, sino que incluye decisiones sobre su atención médica, quién cuidará a sus hijos y muchas cuestiones prácticas.

Algunas personas piensan que no tienen suficiente dinero o bienes como para necesitar un testamento o un plan patrimonial más detallado, mientras que otras piensan que no pueden pagar lo que implica contratar a

un abogado, de modo que de ninguna manera podrían elaborar un plan patrimonial. Además, con frecuencia las personas no desean enfrentar su mortalidad, en especial cuando están lidiando con una crisis de salud, de manera que no piensan en los beneficios de contar con un plan patrimonial.

Menos de la mitad de los estadounidenses tiene un testamento, apenas el 40 % tiene instrucciones anticipadas y poco más del 50 % tiene ingresos por jubilación o ha planificado para gastos de emergencia.

La elaboración de un plan patrimonial les da a las personas la oportunidad para expresar valores y preferencias personales profundamente arraigados. Planificar por anticipado puede brindarle la tranquilidad mental de que sus seres queridos conocerán sus deseos y los cumplirán. Un plan patrimonial es una parte importante de prepararse para el futuro, independientemente de cuánto dinero se tenga.

La planificación patrimonial puede parecer intimidatoria, emocional y difícil. Sin embargo, cuando uno está enfrentando al cáncer, es posible que encuentre gran consuelo en ejercer cierto control en un momento en que mucho parece estar fuera de su control. Es crucial entablar un diálogo abierto con los seres queridos y el equipo médico con respecto a las realidades de la asistencia médica y lo que es más apropiado para usted. Usted no está solo en este proceso. Hay numerosos recursos disponibles para ayudar a las personas y sus familias a establecer un plan patrimonial integral y congruente.

Para ver un resumen de la planificación patrimonial, puede mirar nuestra serie de videos animados sobre planificación patrimonial:

- Planificación anticipada ~ Cómo documentar sus deseos: triagecancer.org/video-documentarsusdeseos
- Planificación anticipada ~ Toma de decisiones financieras y médicas: triagecancer.org/video-decisionesfinancierasmedicas
- Planificación anticipada ~ Cosas prácticas en las que se debe pensar: <https://triagecancer.org/video-cosaspracticass>



Texto de la imagen. Mi salud. Mis bienes. Mis finanzas.

Introducción

Hay distintos tipos de documentos de planificación patrimonial y toma de decisiones médicas que le podrían resultar útiles. Para averiguar qué documentos necesita y comenzar considere estas preguntas globales:

- ¿Qué poseo?
- ¿Cómo lo poseo?
- ¿Qué quiero que ocurra con lo que poseo cuando muera?
- ¿Hay personas de las que soy legalmente responsable?

Definición de su patrimonio

- ☐ Haga una lista de todos los bienes
- ☐ Determine el valor (financiero y sentimental) de los bienes
¿Cómo es la titularidad de los bienes?
- ☐

- ¿Hay personas de quienes deseo ocuparme?
- ¿Quién quiero que tome las decisiones médicas y económicas por mí si yo no puedo tomarlas?

Es importante recordar que las leyes de planificación patrimonial suelen ser muy específicas en cada estado, de manera que debe asegurarse de examinar las reglas y opciones de su estado. La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

Términos que debe conocer

El ámbito de la planificación patrimonial tiene su propio lenguaje. Los siguientes son algunos términos frecuentes de la planificación patrimonial que debe conocer:

- **Testador:** la persona que ha elaborado un testamento
- **Otorgante:** la persona que transfiere la titularidad de bienes (p. ej. la persona que redacta un testamento)
- **Difunto:** una persona que ha muerto; generalmente se usa para describir a la persona que ha redactado el testamento después de que ha muerto
- **Activos:** todo lo que una persona posee (p. ej. bienes inmuebles, cuentas, pólizas de seguro, etc.)
- **Legado:** los bienes o el dinero que se otorgan en un testamento
- **Beneficiario:** persona que recibe el beneficio de un testamento, fideicomiso o póliza de seguro
- **Albacea:** la persona nombrada en un testamento para hacer cumplir los términos del testamento y para administrar el patrimonio del difunto; esta persona también puede ser conocida como representante personal
- **Intestado:** cuando alguien muere sin un testamento
- **Sucesión:** el proceso judicial que tiene lugar después de que alguien muere para ocuparse de la distribución de los bienes
- **Administrador:** una persona, o compañía, nombrada por un tribunal para administrar un patrimonio si no se ha nombrado a un albacea o si el albacea o representante personal nombrado no puede o no está dispuesto a prestar ese servicio
- **Fideicomisario:** persona designada para administrar y supervisar un fideicomiso

Qué se incluye en su patrimonio

Uno de los primeros pasos en el proceso de planificación patrimonial es averiguar qué se posee y qué debe incluirse en el plan patrimonial.

Un “patrimonio” incluye todos los bienes que un individuo posee en el momento de su muerte. Podría incluir una amplia variedad de cosas. Por ejemplo, además de una vivienda y otros bienes inmuebles, el patrimonio de un individuo puede incluir automóviles, muebles, joyas, colecciones (p. ej. tarjetas de béisbol) y obras de arte. Las cuentas bancarias, acciones, bonos y valores, pensiones, beneficios del Seguro Social y las pólizas de seguros de vida también forman parte del patrimonio de un individuo. Incluso deudas u otros pagos que se le adeuden, como un reembolso fiscal o una herencia, están incluidos en su patrimonio.

Los “activos” o bienes digitales, como cuentas en línea, dispositivos electrónicos (p. ej. una computadora o un teléfono), los archivos y las fotos en los dispositivos, las cuentas de correo electrónico, las cuentas de redes sociales, los blogs y la propiedad intelectual (p. ej. el manuscrito de un libro) también se consideran parte del patrimonio de un individuo. Lea la sección sobre activos digitales para ver más información sobre este tema.

Las deudas de una persona también forman parte del patrimonio. Una vez que las personas determinan qué es lo que adeudan, deben averiguar si sus familiares serían responsables de pagar sus deudas después de su muerte. Por ejemplo, los hijos adultos en general no son responsables por las facturas médicas impagas de sus progenitores.

Una vez que una persona ha determinado que posee, también puede resultar útil determinar su valor. Algunos artículos, como un automóvil, pueden tener un valor establecido según el modelo y la antigüedad.

Ciertos valores, como los de los bienes inmuebles, pueden fluctuar con base en el mercado. Es posible que otros artículos, como recuerdos, fotos, o reliquias familiares, no tengan gran valor económico en absoluto, aunque sí un enorme valor sentimental.

Reunir esta información puede ayudarle a concebir un plan respecto del modo en que desea distribuir sus bienes. Vea la sección siguiente para obtener ayuda con este proceso.

Lista de verificación: Cómo organizarse

Ya sea que esté intentando organizar sus finanzas, o que esté comenzando a tomar decisiones de planificación patrimonial, es importante que compile la información contenida en esta lista de verificación, además de cualquier otro dato que crea que es importante. Algunos lugares posibles para almacenar estos registros incluyen una caja fuerte resistente al fuego en su hogar, una caja de seguridad para depósitos en un banco, o electrónicamente en una unidad en línea. Un beneficio de conservar una copia de esos registros en línea es que son accesibles desde cualquier lugar, lo que puede resultar útil si se está de viaje o si ocurre un desastre natural.

Dondequiera que decida almacenar estos registros, es crucial que alguien de confianza sepa dónde están ubicados y tenga acceso. Por ejemplo, si ha otorgado a un amigo su poder legal para asuntos financieros, su amigo debe tener acceso a sus cuentas bancarias, etc. Si ha nombrado a su hermana albacea de su testamento, ella debe poder acceder a una copia del testamento.

- Registros personales y familiares
 - Tarjeta del Seguro Social, licencia de conducir o ID del estado, pasaporte y documentos de baja militar (DD-214)
 - Certificado de nacimiento propio, del cónyuge y de los hijos
 - Licencia de matrimonio y/o comprobante de divorcio, si corresponde
 - Información de contacto de su empleador y/o supervisor actual
 - Seguro de salud, dental, de visión, de bienes personales y/o de propietario o inquilino de vivienda con información de contacto de los agentes de los seguros
 - Nombres de usuario y contraseñas para computadoras, tabletas, teléfonos, cuentas en línea, sitios para compartir música, etc.
 - Lista de parientes cercanos, amigos, vecinos, etc. con su información de contacto
 - Instrucciones u otros mensajes para el cónyuge o los hijos sobrevivientes
- Registros de cuentas y bienes financieros (para ver información sobre finanzas, visite [triagecancer.org/espanol#finanzas](https://www.triagecancer.org/espanol#finanzas))
 - Información sobre cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de crédito, préstamos, acciones, bonos, otros valores, otros activos y cuentas por cobrar, etc.
 - Información del banco, llave y número de la caja de seguridad para depósitos
 - Documentos de propiedad, registro y seguro de automóviles (y/o motocicletas, embarcaciones, etc.)
 - Escrituras de bienes inmuebles, pólizas de seguro de título inmobiliario, hipotecas, registro de pagos, recibos de impuestos, recibos por mejoras, etc.
 - Declaraciones de impuestos de los últimos tres años e información de contacto del preparador de impuestos
 - Recibos y avalúos de los bienes personales de valor sustancial (p. ej. muebles, plata, arte, joyas, etc.)
 - Registros financieros y propiedad comercial (p. ej. en el caso de propietarios únicos o sociedades)
- Documentos de planificación patrimonial
 - Testamento, fideicomiso, poder legal para asuntos financieros e instrucciones anticipadas de asistencia médica, con información de contacto del abogado, si corresponde
 - Otros documentos de planificación patrimonial y de toma de decisiones médicas

- Información de cuentas para planes de retiro o de pensión (p. ej. IRA, 401k, 403b, etc.)
- Pólizas de seguros de vida
- Instrucciones para funeral o conmemoración

Tipos de propiedad

Estos son los tres tipos más frecuentes:

- **Titularidad individual.** Se trata de bienes que un individuo posee en su totalidad, a los que nadie más tiene reclamación legítima. Por ejemplo, si Mark compra un automóvil y solo su nombre está en el título, él es el único dueño de dicho automóvil. Por lo tanto, puede tomar decisiones sobre quién será el dueño al momento de su muerte.
- **Propiedad conjunta ("Joint ownership" en inglés).** Hay dos formas diferentes en que se pueden tener bienes de manera conjunta:
 - **La tenencia conjunta con derecho de supervivencia ("Joint tenancy with right of survivorship" en inglés).** Con este tipo de titularidad, todos los propietarios tienen igual derecho al bien y no necesitan permiso de otros propietarios para acceder a ese bien o usarlo. Por ejemplo, si Mark y Angela tienen una cuenta bancaria mancomunada con derecho de supervivencia, cada uno podría gastar dinero de esa cuenta sin permiso del otro. Si Mark muriera, Angela se convertiría automáticamente en la única propietaria de toda la cuenta sin tener que ir a sucesión. Muchas parejas casadas poseen su vivienda como tenencia conjunta con derecho de supervivencia, de manera que su vivienda no tendría que ir a sucesión.
 - **Tenencia en común ("Tenancy in common" en inglés).** Con este tipo de titularidad, cada "copropietario" individual es dueño de un porcentaje específico del bien. Cada individuo únicamente tiene libertad de retirar, hipotecar o vender su propia parte de ese bien. Cuando un copropietario muere, su parte de la propiedad pasaría a sus beneficiarios. No pasaría a los copropietarios sobrevivientes. Por ejemplo, Angela y Mark son dueños en copropiedad de un edificio de apartamentos de cuatro unidades y cada uno es propietario del 50 por ciento del edificio. Cuando Mark muera, la titularidad de dos de las unidades se transferiría a su sobrina, que está nombrada en su testamento. Ahora, Angela y la sobrina de Mark serían dueñas del edificio de apartamentos como copropietarias.
- **Por contrato.** En algunos tipos de bienes, como seguros de vida, cuentas de retiro y fideicomisos activos, la titularidad está determinada por el contrato en sí. Con estos tipos de bienes, el dueño tiene control total del bien mientras vive, pero después de su muerte el bien se transfiere a un beneficiario elegido por el dueño. Por ejemplo, Mark tiene una cuenta de retiro y Angela es la única beneficiaria designada. Mientras Mark esté vivo, tiene pleno derecho a retirar o agregar fondos en esa cuenta, según considere adecuado. Cuando Mark muera, el saldo de la cuenta irá directamente a Angela. En general, todo lo que Angela deberá hacer es presentar el certificado de defunción para acceder a los fondos sin ir a una sucesión.

Tipo de propiedad	¿Incluido en el testamento?	¿Requiere sucesión?	% de titularidad
Titularidad individual	Sí	Sí	100 %
Tenencia conjunta con derecho de supervivencia	No	No	100 %
Tenencia en común	Sí	Sí	Establecido cuando se adquiere el bien
Por contrato	No	No	100 %

Una vez que tenga más información sobre lo que posee y el tipo de propiedad, podrá determinar mejor cómo avanzar con un plan patrimonial.

En el caso de bienes que posea individualmente o como bien común, queda a su criterio planificar lo que sucederá con ese bien cuando usted muera. Las dos herramientas principales de planificación patrimonial para tomar y documentar decisiones sobre sus bienes son un testamento y un fideicomiso.

Testamentos

Un testamento es un documento legal que contiene instrucciones sobre lo que una persona desea que suceda con sus bienes después de su muerte. También es donde los progenitores pueden nombrar a un tutor para hijos menores, así como proporcionar otras instrucciones (p. ej. deseos para un funeral).

Requisitos para testamentos

Cada estado tiene diferentes reglas sobre cómo crear un testamento válido. Como mínimo, la mayoría de los estados exige que un testamento se haga por escrito, que la persona que redacta el testamento esté en “plenas facultades mentales”, que la persona firme el testamento y que la firma sea atestiguada por una parte no interesada (una persona no incluida en el testamento). Algunos estados pueden exigir dos testigos, que los testigos estén presentes físicamente cuando la persona firma el testamento, o que el testamento esté notariado.

Algunos estados permiten que un testamento se haga por “declaración jurada”. Para hacer un testamento por declaración jurada, la persona que redacta el testamento y los testigos firman una declaración jurada delante de un notario que acredita la identidad de la persona que redacta el testamento y que todas las partes tengan conocimiento del testamento. Un testamento por declaración jurada acelera la sucesión porque el juzgado puede aceptarlo sin ponerse en contacto con los testigos que lo firmaron.

Muy pocos estados permiten testamentos orales, o nuncupativos. En general, los testamentos orales se permiten en circunstancias muy limitadas e inusuales (p. ej. declaraciones hechas en el lecho de muerte).

Para ver los requisitos de su estado para la creación de un testamento válido, consulte la parte II de estas herramientas.

Testamentos holográficos

Los siguientes estados permiten testamentos holográficos (es decir, manuscritos sin testigos): Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Hawaii, Idaho, Kentucky, Maine, Michigan, Mississippi, Montana, Nebraska, Nevada, New Jersey, North Carolina (si se encuentran después de la muerte en un lugar destinado a resguardo), North Dakota, Oklahoma, Pennsylvania, South Dakota, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, West Virginia y Wyoming.

Sin embargo, la mayoría de los expertos en planificación patrimonial no recomienda depender de testamentos holográficos, porque es más difícil demostrar que son válidos en un juzgado sucesorio.

Para ver los requisitos de su estado para la creación de un testamento válido, consulte la parte II de estas herramientas.

Pasos para crear un testamento

- ☐ Tasar los bienes y valores
- ☐ Comprobar los requisitos del estado
- ☐ Decidir el tipo de testamento y si necesita un abogado
- ☐ Identificar un albacea
- ☐ Identificar un tutor para hijos menores
- ☐ Identificar a los testigos y/o a un notario
- ☐ Conservar el testamento en un lugar seguro pero accesible, conocido por el albacea
- ☐ Revisar periódicamente el testamento para que coincida con bienes y deseos actuales

Testamentos simplificados

Un número limitado de estados tiene lo que se denomina un testamento simplificado. Son creados por la legislatura de un estado en una ley y se proporcionan a las personas para que completen los espacios en blanco con los datos específicos de su patrimonio y sus deseos. Las ventajas de un testamento simplificado son que suelen ser gratuitos y que las personas pueden redactarlos por su cuenta (es decir, no necesitan contratar a un abogado). Las desventajas de un testamento simplificado son que no se pueden personalizar y, por lo tanto, son mejores para patrimonios muy sencillos. Los únicos estados que ofrecen testamentos simplificados son California, Maine, Michigan, New Mexico y Wisconsin.

Para ver los requisitos de su estado para la creación de un testamento válido, consulte la parte II de estas herramientas. Si su estado tiene un testamento simplificado, consulte la parte III de estas herramientas para ver el formulario correspondiente.

Formularios de testamentos

También hay disponibles varias opciones para hacer uno mismo un testamento si se tiene un patrimonio relativamente sencillo o no se puede pagar un abogado. Hay servicios en línea, libros y software de computadora que se pueden comprar, con costos habitualmente de hasta \$200. Si va a buscar en línea un formulario de testamento, debe asegurarse de que sea el correcto para su estado. Incluso si decide completar un formulario de testamento, puede considerar la posibilidad de hacerlo revisar por un abogado, a fin de asegurarse de que se haya completado correctamente.

Qué debe incluirse en un testamento

Un testamento debe incluir casi todos los bienes que posea. Algunas pocas excepciones incluyen bienes para los que ya haya elegido un beneficiario (p. ej. una póliza de seguro de vida o una cuenta de retiro) o tenencia conjunta con derecho de supervivencia.

Un testamento también debe indicar qué debe suceder con cualquier bien que adquiera después de crear el testamento. Esto se puede hacer fácilmente por medio de una cláusula del testamento denominada “cláusula de disposición de remanente de herencia”, que permite que cualquier bien que usted posea en el momento de su muerte sea entregado a personas, entidades u organizaciones específicas.

Durante el proceso de planificar su patrimonio, debe tener en cuenta de quién es responsable (p. ej. hijos menores de edad, hijos adultos con discapacidades de desarrollo, progenitores de edad avanzada, mascotas) y cómo cuidarlos si usted ya no puede hacerlo. Si tiene hijos menores de edad, es conveniente que designe a una o más personas para que actúen como tutores legales si usted fallece. Debe considerar quién desearía que administrara los activos financieros para esos hijos.

Debe elegir un “albacea” para que preste servicios como su representante personal y que hará cumplir su testamento. Puede elegir un familiar, un amigo o cualquier otra persona de su confianza. Un testamento también puede incluir instrucciones sobre otros temas, como planes para un funeral o una ceremonia de conmemoración.

La preparación de un testamento ayudará a sus seres queridos a evitar procesos prolongados y costosos en el tribunal sucesorio y le permitirá a usted minimizar los impuestos sobre los bienes que deja a otras personas.

Cómo modificar o revocar un testamento

Es importante recordar que los testamentos pueden revocarse (cancelarse) o modificarse en cualquier momento siempre y cuando el testador esté en plenas facultades mentales.

Una parte importante de la planificación patrimonial es revisar y actualizar periódicamente su testamento a fin de hacer las modificaciones necesarias.

Un codicilo es un documento legal que enmienda, en lugar de reemplazar, un testamento previo y que puede usarse para cambios menores. Los cambios menores podrían incluir agregar o quitar un obsequio en particular (como un automóvil que la persona ya no posee) o actualizar el nombre legal de un beneficiario que ha contraído matrimonio. Los codicilos deben formalizarse de la misma manera que deben formalizarse los testamentos en su estado. Por ejemplo, si un estado exige que el testamento esté firmado por dos testigos, el codicilo también debe estar firmado por dos testigos.

Por otro lado, debe considerarse la revocación de un testamento actual y la elaboración de uno nuevo en el caso de cambios importantes, como quitar por completo a un beneficiario o agregar a un nuevo hijo como beneficiario.

En general, si se crea un nuevo testamento, es sensato destruir todos los testamentos anteriores, a fin de evitar cualquier confusión o duda respecto de qué versión es el testamento válido.

Dónde guardar un testamento

Una vez creado un testamento, debe guardarse en un lugar seguro pero accesible. El albacea testamentario u otra persona de su confianza debe saber dónde se encuentra el testamento y tener acceso a él. Por ejemplo, puede suponer un problema para un albacea que la única copia del testamento esté en una caja de seguridad a la que solo usted tenga acceso. Lea la sección sobre cómo almacenar y compartir sus documentos de planificación patrimonial para ver más información.

Cómo se implementa un testamento (el proceso sucesorio)

Cuando una persona muere, el patrimonio debe entrar en sucesión. Sucesión es el proceso judicial de supervisar la recopilación y distribución de los bienes que usted haya dejado.

Cada estado tiene un proceso sucesorio un poco diferente; sin embargo, en general hay tres clases de sucesión: informal, formal no supervisada y formal supervisada.

- **Informal.** Esta sucesión se hace únicamente por medio de documentación y no es necesario acudir a un juzgado. En general, el albacea se presenta ante el juzgado para solicitar la administración informal del juzgado sucesorio. Si no hay testamento que nombre a un albacea, la solicitud suele ser presentada por un familiar de la persona fallecida. Si la solicitud es aprobada, el albacea es responsable de lo siguiente:
 - Enviar avisos formales para informar a herederos, beneficiarios y acreedores
 - Publicar un aviso a los acreedores en un periódico local
 - Preparar un inventario y avalúo del patrimonio de la persona
 - Pagar todas las deudas y los impuestos
 - Distribuir los bienes remanentes a herederos y beneficiarios, con base en la ley
- **Sucesión formal no supervisada.** En ciertas situaciones, se requiere un proceso judicial un poco más tradicional. Por ejemplo, cuando:
 - No hay testamento y el juzgado debe determinar quiénes deben ser los beneficiarios, con base en la ley
 - La persona fallecida tiene más deudas que activos
 - Los herederos o los acreedores necesitan el juzgado para resolver un desacuerdo
 - El albacea considera que es necesario para evitar críticas o sospechas durante la administración del patrimonio
 - Hijos menores de edad heredan bienes sustanciales y necesitan ayuda para proteger sus intereses

- **Sucesión formal supervisada.** En general, este proceso es muy similar a la versión no supervisada de la sucesión, excepto que aquí un juez tiene autoridad para ordenar al albacea que dé pasos

específicos para garantizar que el patrimonio se transfiera correctamente a los beneficiarios legítimos.

Si alguien tiene un testamento, el patrimonio debe primero pagar las deudas del fallecido, los gastos del funeral y los gastos de administración del patrimonio. Después, los bienes restantes se distribuyen de acuerdo con los términos del testamento de la persona. El albacea nombrado en el testamento distribuye los bienes. El albacea

debe ser aprobado por el juzgado sucesorio antes de que tenga autoridad para manejar los asuntos del patrimonio y la distribución de bienes.

Qué sucede si usted no deja un testamento

Si muere sin testamento, sus bienes se distribuirán según la ley de sucesión intestada de su estado. La ley de sucesión intestada es un sistema de clasificación de miembros de la familia que heredan de su patrimonio. Cada estado tiene un conjunto diferente de normas sobre sucesión intestada. Una vez que el patrimonio ha pagado todas sus deudas, los gastos del funeral y los gastos de administración del patrimonio, el juzgado sucesorio sigue la ley de sucesión intestada del estado para determinar cómo se distribuirán todos los bienes restantes.

Esta tabla ofrece un ejemplo de sucesión intestada en Indiana:

Si muere con:	Esto es lo que sucede:
hijos pero sin cónyuge	los hijos heredan todo
cónyuge pero sin hijos ni progenitores	el cónyuge hereda todo
cónyuge e hijos de usted y ese cónyuge	el cónyuge hereda 1/2 de sus bienes intestados y los hijos heredan 1/2 de sus bienes intestados
cónyuge y al menos un hijo de un cónyuge anterior	el cónyuge hereda 1/2 de sus bienes intestados y 1/4 del valor justo de mercado de sus bienes inmuebles, menos el valor de cualquier gravamen o carga sobre esos bienes inmuebles los hijos heredan todo lo demás
cónyuge y progenitores	el cónyuge hereda 3/4 de sus bienes intestados y los progenitores heredan 1/4 de sus bienes intestados
progenitores pero ni cónyuge ni hijos	los progenitores heredan todo
hermanos pero ni cónyuge, hijos o progenitores	los hermanos heredan todo

Si tiene viviendas en más de un estado, es posible que se pregunte cuál es la ley estatal que le corresponde. La ley que le corresponde es la del estado donde vivía en el momento en que murió.

El juzgado sucesorio nombrará a un administrador para que maneje los asuntos del patrimonio. Los familiares pueden hacer una petición para prestar servicios como administradores o el juzgado sucesorio puede nombrar a un administrador público. Como las leyes de sucesión intestada del estado solo reconocen a los familiares directos como beneficiarios, es probable que los amigos cercanos o las obras de beneficencia que usted desee

incluir en su testamento no reciban nada. Si no se encuentra ningún familiar, todos los bienes restantes son retenidos en custodia por el gobierno del estado hasta que alguien se presente a reclamarlos.

La sucesión intestada suele implicar que sus deseos no se van a cumplir, por lo que es importante crear su plan patrimonial.

Transferencias de bienes no sucesorias

Puede decidir usar una transferencia no sucesoria para transferir la titularidad de sus bienes fuera del proceso sucesorio, a fin de acelerar la distribución de sus activos. Existen varios tipos distintos de transferencias no sucesorias y la herramienta que se use dependerá del tipo de activo que se transfiera.

- Las cuentas pagaderas a la muerte pueden usarse para transferir dinero inmediatamente cuando se produzca la muerte. Eso se usa con frecuencia para las cuentas bancarias. El beneficiario debe presentar al banco el certificado de defunción del otorgante. A continuación, el banco le transfiere la titularidad legal y el control pleno del dinero al beneficiario.
- Los registros de transferencia a la muerte se pueden usar para transferir valores (p. ej. acciones) a un beneficiario cuando se produce la muerte del dueño sin tener que ir a sucesión. Los beneficiarios de los valores deben registrar los valores a su nombre una vez que tengan posesión mediante el envío de una copia del certificado de defunción y una solicitud de cambio de registro al emisor del valor.
- Las escrituras de transferencia a la muerte (TOD, en inglés) son una manera de transferir bienes inmuebles (p. ej. una vivienda) fuera de la sucesión, pero mantener un patrimonio vitalicio (es decir, control sobre el bien mientras sigue vivo). Esto implica que puede vender, hipotecar, cambiar o transferir la vivienda como desee. Una vez que fallezca, el bien se transfiere automáticamente a la persona que nombre en la escritura, sin ir a sucesión. Para crear la escritura TOD, debe llevar un formulario completo y con certificación notarial a la Oficina de Registro de Escrituras local. El formulario habitualmente debe incluir:
 - Nombres y direcciones de todos los dueños del bien inmueble.
 - Descripción legal del bien inmueble que se va a transferir. Nota: la dirección postal del bien inmueble suele no ser suficiente como descripción legal. Habitualmente, deberá incluir una [descripción de las líneas de la propiedad o “plat” en inglés](#). Un plat generalmente se incluye con los documentos de la propiedad o está disponible en la oficina del asesor local.
 - Las personas que serán dueñas del bien inmueble después de su muerte.
 - Una declaración de que la propiedad se transferirá cuando se produzca su muerte.
 - Su firma haciendo la transferencia y la fecha.

Si cambia de idea o si la persona que nombró fallece antes que usted, puede revocar la escritura o registrar una nueva para reemplazar la anterior y transferir el bien inmueble a otra persona.

Una escritura Lady Bird, también conocida como “escritura con patrimonio vitalicio mejorada” es un tipo específico de escritura TOD. Solo se permite explícitamente en tres estados (Florida, Michigan y Texas). Para crear una escritura TOD, no es necesario que realmente viva en el estado para titular el bien inmueble con una escritura TOD: solo es necesario que el *bien inmueble* esté en un estado que permita su uso. Desde 2021, el District of Columbia y estos estados permiten alguna forma de escrituras de transferencia a la muerte:

- Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Hawaii, Illinois, Indiana, Kansas, Maine, Michigan, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Mexico, North Dakota, Ohio, Oklahoma, Oregon, South Dakota, Texas, Utah, Virginia, Washington, West Virginia, Wisconsin y Wyoming

Ventajas y desventajas de las escrituras TOD

Las ventajas incluyen:

- El costo de su establecimiento es barato, a diferencia de los fideicomisos (vea la sección siguiente)

- Le permiten mantener control pleno sobre el bien inmueble mientras siga con vida
- Evitan el tiempo y los gastos que requiere el proceso sucesorio
- Pueden ayudarlo a acceder a cobertura de Medicaid para atención a largo plazo. Si tiene una escritura TOD vigente y tiene que irse de su hogar para recibir cuidados de manera permanente (p. ej. a un asilo o un centro de cuidados paliativos), habitualmente la propiedad deja de considerarse su residencia primaria y el valor no se contabilizará para su elegibilidad para Medicaid. En algunas circunstancias, esto también protege al bien inmueble de ser vendido después de su muerte para reembolsar el costo de los beneficios de Medicaid que usted haya recibido (Recuperación de patrimonio de Medicaid).

Las desventajas incluyen:

- Hay poca flexibilidad para los beneficiarios
- Podría haber implicaciones de los impuestos para los beneficiarios
- Podría resultarle difícil al beneficiario comprar seguro de título durante los primeros 18 meses de titularidad, lo que dificulta vender el bien inmueble
- No protege al bien inmueble de sus acreedores al producirse su muerte



Otras transferencias no sucesorias

Otros tipos de transferencias no sucesorias incluyen las pólizas de seguros de vida, los planes de compensación diferida y los planes de pensiones. En estos casos, el titular de la póliza o la cuenta elige un beneficiario. Cuando el titular muere, habitualmente el beneficiario solo necesita presentar un certificado de defunción para obtener acceso a los fondos.

Fideicomisos

Un fideicomiso es otra herramienta para la planificación patrimonial. A diferencia de un testamento, que es un documento que expresa sus deseos respecto a lo que sucederá con sus bienes después de su muerte, un fideicomiso es una entidad jurídica que realmente será dueña de los bienes. La persona que coloca los bienes en el fideicomiso es el *otorgante*. La persona que el otorgante elija para que supervise los bienes del fideicomiso se conoce como *fideicomisario*. La persona que recibe el beneficio de los bienes del fideicomiso se conoce como el *beneficiario*. Los bienes que pueden mantenerse en un fideicomiso incluyen terrenos, edificios, cuentas bancarias, acciones, obras de arte, automóviles, joyas y otros bienes personales.

Para establecer un fideicomiso, se enumeran los propósitos del fideicomiso y se ponen los bienes a disposición del fideicomisario. Cuando se colocan bienes en un fideicomiso, la titularidad legal se transfiere de usted al propio fideicomiso. Después, el fideicomisario tiene la responsabilidad legal de manejar los bienes del fideicomiso de la manera que usted haya especificado en el convenio escrito del fideicomiso.

Algunos de los beneficios de establecer un fideicomiso incluyen:

- **Control.** Los fideicomisos permiten incluir términos específicos que ofrecen mayor control de cuándo y a quiénes pueden hacerse distribuciones. Por ejemplo, el hijo de Alice solo recibirá su parte del fideicomiso si ha obtenido un título universitario antes de los 26 años de edad.
- **Protección.** Los fideicomisos permiten tener en cuenta a personas que quizá no tengan habilidad para manejar dinero. Por ejemplo, Pat, la hija de Bill, tiene un problema con las apuestas. Bill puede establecer un fideicomiso en el que Pat solo recibirá su manutención cada mes, en lugar de una suma global cuando Bill muera.
- **Privacidad y ahorro sucesorio.** Algunas personas prefieren establecer un fideicomiso para evitar la sucesión, para reducir tanto posibles tasas judiciales como impuestos, pero también porque prefieren mantener sus asuntos financieros privados y la sucesión es un asunto de dominio público.

Tipos de fideicomisos

Las personas establecen fideicomisos por diversos motivos y existen distintos tipos de fideicomisos según las necesidades. Los tipos de fideicomisos más frecuentes son:

- **Fideicomiso activo.** Este fideicomiso también se denomina fideicomiso *inter vivos*. Se crea mientras usted está vivo y en general es revocable hasta su muerte. La forma más frecuente de crear estos fideicomisos es que usted se nombre a sí mismo fideicomisario y, mientras usted permanezca mentalmente competente, puede modificarlo o disolverlo en cualquier momento, por cualquier motivo. Habitualmente, un fideicomiso activo se convierte en irrevocable cuando usted muere.
- **Fideicomiso irrevocable.** A diferencia de uno activo, un fideicomiso irrevocable no puede ser modificado ni revocado por usted una vez que lo creó. Estos fideicomisos pueden proporcionar algunos beneficios fiscales y protección contra acciones legales o acreedores. Sin embargo, no debe crear este tipo de fideicomiso a la ligera, ya que dejará de tener control pleno sobre los bienes una vez que lo cree, incluso aunque se nombre a sí mismo como fideicomisario.
- **Fideicomiso testamentario.** Estos fideicomisos se establecen en un testamento para tener en cuenta a personas que necesitan ayuda para administrar sus activos. No entran en vigencia hasta que el otorgante muere y pueden ser particularmente útiles para progenitores de hijos pequeños que desean garantizar su educación, atención de la salud o sustento general en el futuro. También pueden ser útiles para cubrir gastos corrientes para adultos dependientes con necesidades especiales, mientras se salvaguardan sus beneficios del gobierno (p. ej. Medicaid).
- **Fideicomiso de necesidades especiales.** Estos fideicomisos, a veces conocidos como fideicomisos de necesidades complementarias, permiten que personas con discapacidad mantengan una cantidad ilimitada de activos en un fideicomiso para su beneficio. La ventaja es que los activos del fideicomiso no se consideran “activos contables” a los fines de la calificación para ciertos beneficios gubernamentales que se basan en niveles de ingresos y recursos (p. ej. Seguridad de Ingreso Suplementario o Medicaid). Un fideicomiso de necesidades especiales puede complementar los cuidados que proporciona el gobierno. Por ejemplo, puede pagar horas de servicios médicos a domicilio además de los que paga Medicaid. Para establecer un fideicomiso de necesidades especiales válido deben cumplirse requisitos específicos:
 - El beneficiario debe tener menos de 65 años de edad en el momento en que se establece el fideicomiso
 - El fideicomiso es irrevocable
 - El fideicomisario tiene discrecionalidad exclusiva y absoluta sobre el uso de los fondos del fideicomiso en beneficio exclusivo del receptor de beneficios del gobierno (es decir, no se le puede exigir al fideicomisario que le pague al beneficiario directamente del fideicomiso)
 - El fideicomiso debe incluir una disposición que establezca que todos los fondos restantes en el fideicomiso a la muerte del beneficiario estarán disponibles para reembolsar al estado todos los costos de Medicaid que el beneficiario haya recibido

Beneficios de los fideicomisos

El ahorro de impuestos puede ser un beneficio de establecer un fideicomiso. Por ejemplo, usted podría hacer obsequios anuales libres de impuestos a los fideicomisos, por un importe permitido por ley, a sus hijos o nietos. Esta práctica reduce el patrimonio gravable y puede ahorrar en impuestos sucesorios. Como resultado, más de sus activos se transferirán a sus beneficiarios.

A diferencia de un testamento simple, establecer un fideicomiso puede ser complicado y tiene implicaciones serias porque el otorgante está renunciando a la titularidad de los bienes que se mantienen en el fideicomiso.

Por lo tanto, puede ser una buena idea considerar la posibilidad de contratar a un abogado de planificación patrimonial para asegurarse de que el fideicomiso se establezca correctamente. Vea la sección sobre cómo encontrar asistencia legal para la planificación patrimonial.

Dónde mantener un fideicomiso

Una vez que establezca un fideicomiso, es importante que les comunique a sus seres queridos su existencia y dónde encontrarlo. Muchas personas optan por mantener sus fideicomisos con el abogado que los redactó. En tal caso, como mínimo, el fideicomisario debe recibir la información de contacto del abogado.

Poder legal para asuntos financieros

Un poder legal para asuntos financieros es un documento legal donde usted nombra a un adulto de confianza (el agente) que está autorizado para tomar decisiones financieras en su nombre.

Hay dos tipos de poderes legales para asuntos financieros: permanente y condicionado. Un poder legal para asuntos financieros permanente entra en vigencia en el momento en que se firma el documento, mientras que uno condicionado entra en vigencia si, y solo si, usted queda incapacitado. Si no se expresa una fecha de finalización específica, el poder legal para asuntos financieros finalizará cuando usted muera o cuando usted lo revoque. Algunas de las obligaciones que puede delegar a un agente incluyen depositar o retirar fondos de una cuenta bancaria, o manejar sus asuntos personales, como recibir correspondencia, organizar viajes o tratar con una compañía de seguros médicos.

Un poder legal para asuntos financieros puede resultar muy útil en situaciones cuando un diagnóstico de cáncer o los efectos secundarios del tratamiento podrían dar lugar a una incapacidad temporal o permanente. Al tener un poder legal para asuntos financieros vigente, se elimina la necesidad de un tutor nombrado por un juzgado para que tome decisiones financieras por usted.

Es importante recordar que este documento le otorgará gran parte de su poder de toma de decisiones a un agente. Por lo tanto, debe tener cuidado de crear condiciones claramente definidas para su poder legal para asuntos financieros.

Para protegerse contra el uso indebido del poder, debe elegir a su agente o sus agentes con sumo cuidado. Cuando las personas piensan en quién elegir como agente, solo piensan en familiares. Sin embargo, si le está costando mucho encontrar un familiar de confianza para que actúe como agente, puede resultar útil pensar fuera de la familia en un amigo o un socio comercial de confianza. Como medida precautoria, debe asegurarse de incluir todas las restricciones deseadas en el propio documento.

Qué sucede si no tiene poder legal para asuntos financieros

Si no tiene poder legal para asuntos financieros y queda incapacitado, es posible que un juzgado deba nombrar a un representante para que supervise sus asuntos financieros. Muchos estados tienen leyes que describen la prioridad de familiares para actuar como sustitutos (p. ej. primero el cónyuge de una persona, después un hijo adulto, después un progenitor, etc.).

Una tutela es una relación legal establecida y supervisada por un juzgado estatal en la que se nombra a alguien (el tutor) para que actúe como mejor convenga a sus intereses si usted está incapacitado.

Hay dos tipos principales de tutelas: tutor de la persona y tutor del patrimonio. Tenga en cuenta que los términos y normas diferirán un poco de un estado a otro. Para ver información sobre tutelas de la persona, lea la sección sobre la toma de decisiones médicas.

Un tutor del patrimonio, también conocido como curador del patrimonio, es responsable de las decisiones sobre sus bienes y sus asuntos financieros. Puede realizar acciones en su nombre, como:

- Pagar facturas en su nombre
- Vender bienes

- Invertir dinero
- Vender activos
- Iniciar procesos legales

Los juzgados no crean tutelas hasta que evalúan sus capacidades. Primero, el juzgado debe encontrar alguna limitación que afecte su toma de decisiones. Después, debe determinarse que la incapacidad o incompetencia es tan grave que afecta la capacidad para manejar asuntos o tomar decisiones y hace necesario un tutor nombrado por el juzgado.

Las tutelas voluntarias son muy infrecuentes. La mayoría de los abogados recomienda que, si alguien cree que puede quedar incapacitado en el futuro, dicha persona debe establecer instrucciones anticipadas de asistencia médica o un poder legal para asuntos financieros, en lugar de depender del proceso de tutela.

Los detalles confidenciales sobre su situación se vuelven asunto de dominio público, dando lugar a una considerable pérdida de privacidad e independencia. Además, como con la mayoría de los procesos judiciales, puede haber costos y demoras significativos para establecer la tutela. Todos estos son motivos por los que es importante planificar con anticipación y documentar sus deseos.

Dónde guardar un poder legal para asuntos financieros

Al igual que con los testamentos y fideicomisos, es importante que las personas apropiadas tengan conocimiento de todos los documentos pertinentes y acceso a ellos. Por ejemplo, es crucial que la persona que usted nombre con poder legal para asuntos financieros esté enterada de que el documento está guardado en una caja de seguridad y que también sea signatario de la caja de seguridad.

Otras herramientas financieras

Una manera sencilla de asegurarse de que cuiden de sus finanzas en caso de no poder tomar sus propias decisiones financieras es establecer depósitos directos y pagos automáticos. Por ejemplo, si está en el hospital, esto garantizará que sus cheques de pago sigan depositándose en su cuenta bancaria y que sus facturas se paguen. Sin embargo, esta opción no cubre todas las situaciones. Es posible que necesite ayuda adicional para manejar sus finanzas. En ese caso, puede elegir a alguien de su confianza para agregarlo a sus cuentas financieras como firmante autorizado. Esa persona no es titular de la cuenta, pero podría estar autorizada para firmar cheques. También podría elegir agregar a alguien como titular de cuenta conjunta. Un titular de cuenta conjunta puede hacer cualquier transacción con cargo a la cuenta, incluso firmar cheques. También crea la presunción de que, en caso de su muerte, el titular sobreviviente de la cuenta conjunta se convertirá en titular de la cuenta.

Beneficios del Seguro Social para sobrevivientes

Puede ser útil para una persona considerar si sus seres queridos serían elegibles para recibir los beneficios de supervivencia del Seguro Social en el contexto del plan patrimonial general. Cuando una persona muere, su cónyuge o sus dependientes pueden tener derecho a recibir beneficios del Seguro Social con base en los ingresos a lo largo de toda la historia laboral de la persona. Las personas elegibles para beneficios de supervivencia son:

- Viudos y viudas:
 1. Si tienen 60 años o más
 2. Si tienen 50 años o más y tienen una discapacidad
 3. Si tienen menos de 50 años y cuidan a un hijo de la persona que tiene menos de 16 años o tiene una discapacidad
- Viudos y viudas divorciados:
 1. Si tienen 60 años o más y el matrimonio duró al menos diez años
 2. Si tienen 50 años, tienen una discapacidad y el matrimonio duró al menos diez años
 3. Si tienen menos de 50 años y cuidan a un hijo de la persona que tiene menos de 16 años o tiene una discapacidad



- Hijos no casados:
 1. Si tienen menos de 18 años (o hasta los 19 años si asisten a la escuela primaria o secundaria a tiempo completo)
 2. Si tienen más de 18 años y tienen una discapacidad que comenzó antes de los 22 años
 3. En ciertas circunstancias, también pueden pagarse beneficios a hijastros, nietos, nietastros o hijos adoptados
- Progenitores dependientes:
 1. Si tienen 62 años o más y recibían al menos la mitad de su sostén financiero de la persona

Para conocer más información o para solicitar beneficios de supervivencia, el familiar supérstite debe notificar a la Administración del Seguro Social sobre la muerte de la persona llamando al (800) 772-1213 o visitando una oficina local del Seguro Social: ssa.gov/es.

Instrucciones anticipadas de asistencia médica

Puede llegar un momento en el que no pueda tomar sus propias decisiones médicas. Sin embargo, hay herramientas disponibles para garantizar que se cumplan sus deseos con respecto a su atención médica.

Las instrucciones anticipadas de asistencia médica surgieron a fines del siglo XX cuando aumentó la preocupación sobre el poder de nuevas tecnologías médicas para mantener vivos a individuos con afecciones médicas serias. En términos más generales, surgió el temor de que las decisiones médicas se tomaran sin respetar los deseos y el bienestar de las personas incapacitadas o de sus familias.

Casos judiciales muy publicitados han llevado a muchas personas a plantearse la posibilidad de dejar instrucciones escritas sobre las preferencias de tratamiento en caso de quedar incapacitadas para tomar decisiones médicas. A pesar de esos casos judiciales, que mostraron la necesidad de una planificación anticipada de los cuidados al final de la vida, solo aproximadamente una tercera parte de los adultos en EE. UU. tiene planes, de acuerdo con un estudio reciente. En un esfuerzo por aumentar el acceso, en enero de 2016 Medicare comenzó a reembolsar a los médicos por orientar a los pacientes sobre la planificación anticipada de la asistencia médica.

Las leyes federales y estatales que permiten instrucciones anticipadas de asistencia médica se basan en principios establecidos relativos a los derechos de cada persona a tomar decisiones médicas. El derecho de una persona a determinar su propio tratamiento médico proviene en parte de la idea del consentimiento informado, es decir, cuando una persona decide seguir un determinado tratamiento con un médico, después de un diálogo franco y de que se le hayan presentado datos pertinentes sobre este.

Sin embargo, el derecho de una persona a tomar sus propias decisiones sobre la asistencia médica no es incondicional. En cambio, el derecho a la autodeterminación médica debe equilibrarse frente a tres intereses gubernamentales importantes. Primero, preservar la vida de sus ciudadanos es un asunto de gran preocupación pública para el gobierno. Por ejemplo, el gobierno tiene interés en prevenir el suicidio. También hay interés gubernamental en salvaguardar la integridad de la profesión médica. Finalmente, el gobierno tiene un interés significativo en proteger a terceros inocentes. Por ejemplo, el gobierno desea proteger a los menores frente a perjuicios emocionales y económicos que podrían producirse si un adulto competente tomara una decisión contra un tratamiento para salvar la vida o prolongarla. Cuando cualquiera de esos intereses gubernamentales resultara suficientemente perjudicado, al adulto competente podría no permitírsele ejercer el derecho de autodeterminación al rechazar el tratamiento.

Ocasionalmente, los intereses gubernamentales y la autodeterminación médica entran en conflicto. Cuando hay conflicto, habitualmente los intereses gubernamentales no pueden impedir que un adulto competente tome decisiones sobre su asistencia médica, incluso si se trata de rechazar un tratamiento para mantener la

vida. Sin embargo, si la persona es incompetente y no ha expresado sus preferencias sobre la asistencia médica, es posible que un juzgado deba sopesar los intereses del gobierno frente a los derechos del individuo.

A fin de evitar que un juzgado intervenga, hay pasos que las personas pueden dar para planificar anticipadamente en caso de quedar incapacitadas y no poder tomar decisiones médicas por su cuenta. Aunque las leyes varían de un estado a otro, todos los estados y el District of Columbia permiten algún tipo de instrucciones anticipadas de asistencia médica.

Qué son las instrucciones anticipadas de asistencia médica

Hablando en general, las instrucciones anticipadas de asistencia médica son un documento legal que puede usar para proporcionar instrucciones escritas, o manifestar sus preferencias, sobre su atención médica en caso de no poder comunicar sus deseos. Sin embargo, las instrucciones anticipadas de asistencia médica podrían tener otro nombre en su estado.

Las instrucciones anticipadas se consideran con frecuencia un método para indicar si se mantiene o retira el tratamiento médico en el futuro cuando quizá ya no sea útil (p. ej. interrumpir la quimioterapia cuando los doctores han determinado que ha dejado de actuar). Sin embargo, también pueden usarse para garantizar el inicio o la continuación de tratamiento en un momento futuro en que quizá usted no pueda comunicar su consentimiento (p. ej. iniciar hidratación artificial).

Partes de las instrucciones anticipadas de asistencia médica

Los términos varían de un estado a otro, pero las instrucciones anticipadas de asistencia médica tienen dos opciones principales:

- Primero, un documento de instrucciones anticipadas puede proporcionar instrucciones de asistencia médica respecto a tratamiento médico futuro, pero sin nombrar a otra persona (p. ej. agente, sustituto o apoderado) para que cumpla esas instrucciones. Estas instrucciones a veces se denominan "testamento vital".
- Segundo, un documento de instrucciones anticipadas elige a otra persona (p. ej., apoderado, sustituto o agente) para que tome decisiones médicas por usted, si usted no puede hacerlo. Esto a veces se conoce como poder legal para la toma de decisiones médicas o poder para asistencia médica.

En algunos estados, puede usar una o ambas opciones para este tipo de instrucciones. Es importante que use el tipo de instrucciones adecuado para su estado. La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

Testamento vital/Instrucciones de asistencia médica

Un testamento vital le permite expresar sus deseos sobre atención médica, pero habitualmente no nombra a un agente.

En general, un testamento vital suele usarse para circunstancias más limitadas, como procedimientos para prolongar la vida (no cuidados de rutina) para alguien que no puede tomar sus propias decisiones de asistencia médica. Sin embargo, es importante recordar que no todos los estados reconocen los testamentos vitales independientes como documentos válidos. La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

Poder legal para la toma de decisiones médicas

El poder legal para asistencia médica se conoce con diversos nombres que difieren de un estado a otro. En general, en este documento usted nombra a un agente o apoderado para que tome decisiones médicas por usted si usted no puede expresar sus deseos en el futuro.

Algunos estados permiten un poder legal para la toma de decisiones médicas redactado en términos amplios para dar al agente nombrado poder para tomar todas y cada una de las decisiones de asistencia médica por usted. Por ejemplo, el agente puede dar su consentimiento para algún procedimiento médico agresivo o rechazarlo. Otros poderes que el agente puede tener incluyen contratar o despedir personal médico, decisiones sobre compartir registros médicos, o aprobar transfusiones de sangre.

Incluso en los estados que permiten este poder legal para asistencia médica tan amplio, usted conserva la capacidad de limitar el poder de su agente y puede incluir instrucciones o preferencias específicas sobre la atención que recibirá.

Puede nombrar a un agente y a un suplente en caso de que el primero no pueda ser contactado. Sin embargo, nunca se recomienda nombrar coagentes. Tener a dos personas con igual poder para tomar decisiones podría dar lugar a gran conflicto y confusión, deteniendo el motivo por el que las personas deciden crear instrucciones anticipadas.

Algunos estados han limitado el poder de un agente. Por ejemplo, en New York, un agente no puede tomar decisiones sobre nutrición o hidratación artificial a menos que los deseos de la persona al respecto se comuniquen específicamente en el documento o que la persona haya manifestado que el agente conoce sus deseos.

Dónde encontrar un formulario de instrucciones anticipadas de asistencia médica

Su equipo médico puede proporcionarle estos formularios y ayudarle a completarlos.

Aunque los estados tienen sus propias leyes sobre instrucciones anticipadas, puede usar el formulario de instrucciones anticipadas multiestatal de la Asociación Estadounidense de Colegios de Abogados en todos los estados excepto en Indiana, Ohio, Texas, Vermont y Wisconsin. Para conocer el formulario de su estado, vea la parte III.

Otras herramientas para toma de decisiones médicas

Dependiendo de su estado, es posible que haya otras herramientas que pueda usar para tomar decisiones médicas. La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

Por ejemplo, las instrucciones anticipadas de los Cinco deseos son un formulario estandarizado y paso por paso para ayudar a las personas a expresar sus preferencias para los cuidados del final de la vida. Además de transmitir los deseos sobre tratamiento médico de una persona gravemente enferma, el documento de los Cinco deseos permite el nombramiento de un agente. Un formulario de Cinco deseos cumple los requisitos legales para instrucciones anticipadas en algunos estados, si se completa de acuerdo con las instrucciones del documento. En estados donde el documento de Cinco deseos no se acepta como instrucciones anticipadas legales, igual puede ser una herramienta útil para quienes estén pensando en sus elecciones para el final de la vida. Encontrará más información sobre Cinco deseos en: fivewishes.org/five-wishes-vyc-spanish.

Órdenes de no resucitar (DNR, en inglés)

Una orden de DNR es un documento escrito por un médico que indica a los profesionales médicos que no reanimen a una persona si presenta una disfunción cardíaca o respiratoria. Una orden de DNR se usa únicamente cuando alguien decide que eso es lo que desea y esa persona debe trabajar con su equipo médico para completar el formulario. Una orden de DNR permite la muerte natural de alguien cuyo corazón no está latiendo o que no está respirando. Por este motivo, la orden a veces se denomina orden para “permitir una muerte natural”.

Tradicionalmente, la orden de DNR se coloca en el historial de un paciente durante una hospitalización. Sin embargo, algunos estados ahora permiten una orden de DNR especial o una orden de no intentar resucitar

(DNAR, en inglés) para uso fuera del hospital. Consulte la parte II de estas herramientas para ver información específica para cada estado.

A fin de garantizar que se respete una DNR o una DNAR, es importante que los profesionales médicos estén enterados de su existencia. Deben colocarse copias en el expediente médico de la persona e incluso esta deba llevarlas consigo o colocarlas en un lugar visible donde sea probable que se encuentre la persona (p. ej. en la mesa de noche de su dormitorio o en el refrigerador en la cocina).

Todos los pacientes, en especial si corren alto riesgo de sufrir un paro cardiorrespiratorio, deben expresar de manera anticipada sus preferencias con respecto al alcance del tratamiento si se produce un paro cardiorrespiratorio. Durante las conversaciones sobre las preferencias de los pacientes, los médicos pueden incluir una descripción de la reanimación cardiorrespiratoria (CPR, en inglés) u otros procedimientos de resucitar. Las órdenes de DNR y DNAR son tipos muy limitados de instrucciones anticipadas y no cubren ningún otro tipo de tratamiento médico para prolongar la vida.

Tanto dentro como fuera del hospital, debe revisar su DNR periódicamente y pedirle a su médico que también lo haga. Los estados que se indican a continuación limitan las DNR fuera del hospital. La parte II de estas herramientas presenta información sobre órdenes de DNR específicas para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

No permite las DNR fuera del hospital	Excluye retener el tratamiento	Exige formularios detallados para DNR fuera del hospital	Exige un brazalete o collar específico
Minnesota, Mississippi, North Dakota	Arkansas	Indiana, Michigan, Oklahoma, Pennsylvania, Texas	District of Columbia, Rhode Island

Formularios de POLST y MOLST

Una orden del médico de tratamiento para mantener la vida (POLST) y una orden médica de tratamiento para mantener la vida (MOLST) son órdenes médicas completadas por una persona gravemente enferma y firmadas por un médico. Los formularios de POLST y MOLST incluyen instrucciones sobre usar CPR para revivir a una persona que ha dejado de respirar o cuyo corazón ha dejado de latir. Además, estos formularios pueden incluir instrucciones sobre otros tipos de tratamiento, como antibióticos, nutrición artificial, hidratación, ventilación mecánica, transporte de emergencia y colocación en la unidad de cuidados intensivos de un hospital.



Es posible que para preparar una POLST o MOLST válida, las personas con una expectativa de vida de menos de un año deban consultar a un médico u otro profesional sanitario. Estas órdenes suelen registrarse en papeles de colores brillantes que viajan con el paciente. En los pocos estados que reconocen los formularios de POLST y MOLST, están diseñados para indicar qué tratamientos médicos pueden usar el personal de emergencia y otros profesionales médicos. Al igual que con una DNR, a fin de garantizar que un formulario de POLST/MOLST sea respetado, se colocan copias en el expediente médico de la persona e incluso esta deba llevarlas consigo o colocarlas en un lugar visible donde sea probable que se encuentre la persona (p. ej. en la mesa de noche de su dormitorio o en el refrigerador en la cocina). Para ver más información sobre POLST o MOLST en su estado, consulte la parte II de estas herramientas.

Formularios de HIPAA

La Ley de Responsabilidad y Portabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, en inglés) de 1996 es una ley federal que protege la privacidad de su seguro médico. La HIPAA sí permite que su información médica protegida se

comparta con su representante personal (es decir, su agente o apoderado médico) que tiene autoridad para tomar decisiones de asistencia médica por usted. Para garantizar el acceso de su agente a la información, debe haber un formulario de autorización de la HIPAA firmado y fechado por usted. Además, debe identificar la información que se divulgará, el propósito de la divulgación, los receptores de la información y una fecha de vencimiento. Esto significa que las instrucciones anticipadas de asistencia médica deben ser claras con respecto al alcance de la autoridad de su agente para recibir información médica protegida.

Hay algunos otros motivos fundamentales por los que puede resultar útil tener un formulario de autorización de la HIPAA. Por ejemplo, si tiene hijos mayores de 18 años, es posible que quieran que usted participe en su atención médica o que tenga acceso a su información médica. Una vez que sus hijos cumplen 18 años, usted deja de tener autoridad para tomar decisiones médicas o financieras en su nombre. Sus hijos podrían firmar un formulario de HIPAA para proporcionarle acceso a su información médica y comunicarse con su equipo médico. Además, si usted tiene una relación con una persona que no es su cónyuge y desea que esa persona tenga acceso a su información médica, debe tener un formulario de HIPAA. O bien, quizá desee que su mejor amigo pueda comunicarse con su equipo médico. En ese caso, su formulario de HIPAA debe proporcionarle a esa persona dicha capacidad. La parte III de estas herramientas incluye un ejemplo de formulario de autorización según la HIPAA.

Instrucciones sobre visitas hospitalarias

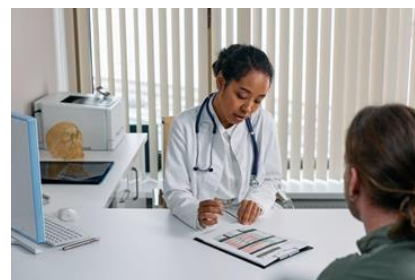
Por ley federal, la mayoría de los hospitales debe tener reglas escritas que concedan a los pacientes el derecho a elegir sus propias visitas. Sin embargo, en caso de crisis o de no poder comunicarse, podría ser útil documentar sus deseos sobre quién querría que le visite en el hospital. Puede hacerlo creando instrucciones sobre visitas hospitalarias para indicar a sus proveedores de atención médica quiénes pueden visitarle. Puede ser un documento separado o parte de otro documento, como las instrucciones anticipadas de asistencia médica. También puede usar este documento para excluir a determinadas personas, si así lo desea.

Cumplimiento de instrucciones anticipadas

En general, los profesionales de la salud tienen obligación de respetar las instrucciones anticipadas de asistencia médica escritas con claridad y que cumplan con la ley del estado. Además, cuando las instrucciones nombren a un agente para tomar decisiones médicas, los profesionales de la salud tienen obligación de respetar las decisiones del agente.

Sin embargo, hay algunos casos en que los profesionales de la salud pueden negarse a cumplir una instrucción anticipada:

- Por ejemplo, no hay obligación de cumplir una instrucción si se opone a la conciencia del profesional de la salud o a las políticas de una institución que proporciona tratamiento médico.
- Si una instrucción contiene elecciones que no reflejan prácticas médicas estándar, es posible que el profesional de la salud no tenga obligación de respetarla.
- Una instrucción puede no respetarse si una mujer está embarazada, ya que los intereses del feto también deben tenerse en cuenta.



Estas excepciones permiten que los profesionales de la salud se nieguen a administrar tratamiento acorde con una instrucción anticipada en circunstancias limitadas (p. ej. retener la hidratación artificial de una mujer embarazada), pero es posible que igualmente los profesionales no puedan administrar tratamiento que esté en conflicto directo con una instrucción válida (p. ej. realizar una transfusión de sangre). En cambio, el proveedor podría transferir al paciente a otro profesional de la salud que cumplirá la instrucción anticipada.

La Ley de Autodeterminación del Paciente (PSDA, en inglés) exige que los hospitales, asilos y otros profesionales de la salud que participan en Medicare y Medicaid informen a los pacientes sobre las

instrucciones anticipadas de asistencia médica que cumplan con la ley del estado (Nota: la PSDA solo se aplica a instituciones y no incluye a médicos individuales). Una vez admitido en estas instituciones, deben informarle sobre su derecho a aceptar o rechazar cuidados médicos y a dar o presentar instrucciones anticipadas.

Además, las instituciones de asistencia médica pueden proporcionar formularios de instrucciones anticipadas. Lo que es importante, estas instituciones tienen prohibido el tratamiento discriminatorio de pacientes con base en si tienen o no instrucciones anticipadas. La PSDA también exige que las instituciones de asistencia médica que reciben financiamiento de Medicare y Medicaid eduquen al personal y a los miembros de la comunidad sobre las instrucciones anticipadas.

Qué sucede si usted no tiene documentos sobre toma de decisiones médicas

Si no tiene instrucciones anticipadas u otros documentos sobre la toma de decisiones médicas y queda incapacitado, es posible que un juzgado deba nombrar a un representante para que supervise sus asuntos médicos y financieros. Muchos estados tienen leyes que describen la prioridad de familiares para actuar como sustitutos (p. ej. primero el cónyuge de la persona, después un hijo adulto, después un progenitor, etc.).

Una tutela es una relación legal establecida y supervisada por un juzgado estatal en la que se nombra a alguien (el tutor) para que actúe como mejor convenga a los intereses de la persona incapacitada (el tutelado).

Hay dos tipos principales de tutelas: tutor de la persona y tutor del patrimonio. Tenga en cuenta que los términos y normas diferirán un poco de un estado a otro. Para ver información sobre tutelas de la persona, lea la sección sobre la toma de decisiones médicas.

El tutor de la persona puede realizar acciones y tomar decisiones sobre el cuidado y el bienestar del tutelado, como:

- Analizar opciones de tratamiento con el equipo de asistencia médica del tutelado
- Tomar decisiones médicas de suspender o administrar tratamiento
- Colocar a un tutelado en cuidados paliativos si es apropiado

Los juzgados no crean tutelas hasta que evalúan sus capacidades. Primero, el juzgado debe encontrar alguna limitación que afecte su toma de decisiones. Después, debe determinarse que la incapacidad o incompetencia es tan grave que afecta la capacidad para manejar asuntos o tomar decisiones y hace necesario un tutor nombrado por el juzgado.

Una persona considerada incompetente presenta una excepción a los requisitos habituales de consentimiento informado. La incompetencia para los fines de la toma de decisiones médicas surge de factores como el desconocimiento de distintas opciones para satisfacer necesidades de asistencia médica, la incapacidad para expresar preferencias sobre esas alternativas y la imposibilidad de comprender los riesgos y beneficios de elegir si se somete o no a un tratamiento. Sin embargo, incluso cuando la persona no puede cumplir las normas de competencia, igual existe un derecho de autodeterminación para tomar decisiones médicas. No obstante, el derecho a determinar el tratamiento médico propio es ejercido en nombre de la persona incompetente por un tomador de decisiones sustituto. Además, para proteger los derechos de las personas incompetentes cuyas decisiones de asistencia médica son tomadas por sustitutos, el estado puede exigir que se implementen salvaguardas.

Las tutelas voluntarias son muy infrecuentes. La mayoría de los abogados recomienda que, si alguien cree que puede quedar incapacitado en el futuro, dicha persona debe establecer instrucciones anticipadas de asistencia médica o un poder legal para asuntos financieros, en lugar de depender del proceso de tutela.

Los detalles confidenciales sobre su situación se vuelven asunto de dominio público, dando lugar a una considerable pérdida de privacidad e independencia. Además, como con la mayoría de los procesos judiciales, puede haber costos y demoras significativos para establecer la tutela. Todos estos son motivos por los que es importante planificar con anticipación y documentar sus deseos.

Dónde guardar los documentos sobre toma de decisiones médicas

Al igual que con los testamentos y fideicomisos, es importante que las personas apropiadas tengan conocimiento de todos los documentos pertinentes sobre la toma de decisiones médicas y acceso a ellos. Lea la sección sobre cómo almacenar y compartir los documentos de planificación patrimonial.

Cuidados paliativos y terminales

Los cuidados paliativos, también llamados cuidados de apoyo, están destinados a proporcionar alivio de los síntomas y el estrés de una enfermedad grave, pero no a curar la enfermedad en sí. Los cuidados paliativos suelen analizarse en el contexto de una enfermedad grave, como el cáncer.

Por ejemplo, usted podría estar recibiendo quimioterapia para tratar un cáncer de colon, pero su médico también le receta medicamentos para tratar las náuseas y el dolor. Los medicamentos para las náuseas y el dolor se considerarían paliativos. Muchas personas creen equivocadamente que si se están recibiendo cuidados paliativos no se recibirá tratamiento para el cáncer. El objetivo de los cuidados paliativos es mejorar la calidad de vida de la persona que se enfrenta al cáncer. Habitualmente, la cobertura de los seguros para los cuidados paliativos se maneja de manera similar a la cobertura de cualquier otro medicamento recetado o especialista (p. ej. una derivación a un oncólogo).

Los cuidados paliativos a veces se conocen como cuidados del final de la vida y se “enfocan en cuidar, no en curar”. La filosofía global de los cuidados paliativos es brindar cuidados compasivos a las personas en las últimas fases de una enfermedad incurable. Habitualmente, estos servicios pueden recibirse en el hogar de la persona o en residencias de cuidados paliativos, asilos, instituciones de vida asistida y centros de veteranos.

Los cuidados paliativos habitualmente están cubiertos por el seguro para los individuos con un diagnóstico de cáncer terminal. Los costos de los cuidados paliativos están cubiertos por Medicare (a través del beneficio de cuidados paliativos y terminales de Medicare), Medicaid (en la mayoría de los estados) y la Administración de Veteranos. Muchas compañías de seguros privadas también proporcionan alguna cobertura para cuidados paliativos; sin embargo, la cobertura variará según la póliza.

Si tiene deseos sobre los cuidados paliativos y terminales, asegúrese de incluirlos en sus instrucciones anticipadas de asistencia médica. Para ver más información sobre cuidados paliativos y terminales, visite el sitio de la Organización Nacional de Cuidados Paliativos y Terminales: caringinfo.org/es.

Leyes de Muerte Digna

Puede resultar difícil hablar de las opciones del final de la vida, en especial cuando uno enfrenta una afección médica que amenaza la vida, como el cáncer. Debido a que la ley a menudo se apresura a ponerse al día con la ciencia y la tecnología, los estados están comenzando a aprobar leyes que ofrecen a las personas más opciones en lo que respecta a los cuidados del final de la vida. Estas leyes con frecuencia se conocen como leyes de “muerte digna”.

También se llaman leyes de muerte asistida por un médico o de ayuda para morir, y permiten que ciertas personas con una enfermedad terminal soliciten y reciban de manera voluntaria y legal un medicamento recetado por su médico para acelerar su muerte de una manera pacífica, humanitaria y digna. Al agregar una opción voluntaria al espectro continuo de cuidados del final de la vida, estas leyes pueden ofrecerle dignidad, control y tranquilidad mental durante sus días finales con su familia y sus seres queridos.

Uno de los argumentos más importantes de los defensores de las leyes de muerte digna es que no debe considerarse que quienes asisten a personas en esas circunstancias limitadas ni quienes toman los medicamentos para acelerar su propia muerte estén cometiendo suicidio, homicidio o suicidio asistido. Esta distinción es especialmente importante para garantizar que las personas participantes no enfrenten acusaciones penales y que quienes eligen poner fin a su vida dentro de estos parámetros sigan siendo elegibles para los beneficios de los seguros (es decir, seguro de vida).

- Los médicos NO tienen obligación de recetar medicamentos para poner fin a la vida: pueden negarse.

- Si su médico se niega, puede buscar un nuevo médico que apoye su decisión.

deathwithdignity.org/recursos-espanol/ tiene información para encontrar un doctor que participe.

Desde agosto de 2021, los siguientes estados tienen leyes de Muerte Digna:

- California (Ley de Opción de Final de Vida, aprobada en 2015 y vigente desde 2016)
- Colorado (Ley de Opciones de Final de Vida de 2016)
- District of Columbia (Ley de Muerte Digna del D.C.; 2016/2017)
- Hawaii (Ley Nuestra Atención, Nuestra Elección; 2018/2019)
- Maine (Ley de Muerte Digna de Maine de 2019)
- New Jersey (Ley de Ayuda para Morir para los Enfermos Terminales de 2019)
- New Mexico (Ley Elizabeth Whitefield de Opciones del Final de la Vida, vigente desde el 18 de junio de 2021)
- Oregon (Ley de Muerte Digna de Oregon; 1994/1997)
- Vermont (Ley de Elección y Control del Paciente en el Final de la Vida de 2013)
- Washington (Ley de Muerte Digna de Washington de 2008)
- Montana actualmente *no* cuenta con legislación que proteja la muerte asistida por un médico. En 2009, la Suprema Corte de Montana dictaminó que nada en la legislación del estado prohibía que un médico cumpliera con la solicitud de un paciente enfermo terminal y mentalmente competente al recetarle medicamentos para acelerar la muerte del paciente. Desde ese dictamen, se han presentado varios proyectos de ley para codificar o prohibir la práctica, ninguno de los cuales ha sido aprobado.

Esta es todavía un área jurídica en evolución. Varios estados están considerando leyes de muerte digna. Para ver información actualizada sobre leyes de muerte digna, visite TriageCancer.org/Cancer-Related-State-Laws. La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado.

Cómo almacenar y compartir documentos de planificación patrimonial

Una vez que se completa un plan patrimonial, es crucial que las personas interesadas conozcan la existencia del plan y tengan acceso a él. Guardar documentos fuera del hogar también puede ser útil si una persona está viajando y tiene una emergencia médica, o en el caso de un desastre (p. ej. un incendio, un terremoto o una inundación). Una opción es guardar copias electrónicas de los documentos en una unidad en línea o en almacenamiento en la nube. Hay servicios gratuitos a los que se puede acceder desde cualquier computadora (p. ej. [Google Drive](https://www.google.com/drive/), [iCloud](https://www.icloud.com/), [Dropbox](https://www.dropbox.com/)) y opciones pagas (p. ej. [Everplans](https://www.everplans.com/), [Master Lock Vault](https://www.masterlockvault.com/)).

Si esas opciones parecen demasiado complicadas, otra opción puede ser que las personas simplemente se envíen los documentos a sí mismas por correo electrónico. Cualquier persona puede solicitar una dirección de correo electrónico gratuita a proveedores como Gmail, Yahoo, o Microsoft.

Se puede tener acceso a esas cuentas de correo electrónico en cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet desde cualquier lugar del mundo. Las personas también pueden considerar la posibilidad de darles las contraseñas de esas cuentas a sus agentes para un fácil acceso.

Si las personas deciden guardar esos documentos en una caja de seguridad, deben asegurarse de que el albacea de su patrimonio también tenga acceso a la caja. Si los documentos se guardan en una caja de seguridad del hogar, las personas deben asegurarse de que su albacea o un ser querido tenga el código o la llave. Un plan patrimonial que no pueda encontrarse o al que no se pueda acceder tiene tanta efectividad como no contar con un plan.

Algunos estados tienen registros donde las personas pueden almacenar sus planes patrimoniales. Visite triagecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial para ver una tabla de registros estatales y los documentos que pueden almacenarse.

Asistencia legal para planificación patrimonial

Crear un testamento o un fideicomiso puede parecer abrumador y si se tiene un patrimonio particularmente complicado se puede considerar la posibilidad de contratar a un abogado de planificaciones patrimoniales.

Otros motivos para considerar la posibilidad de contratar a un abogado incluyen:

- Tener un patrimonio tan grande que haya implicaciones fiscales significativas
- Planes complejos para la herencia
- Estructura familiar complicada
- Tener copropiedad de una pequeña empresa y tener preguntas sobre los derechos de los propietarios sobrevivientes
- Tomar medidas para el cuidado a largo plazo de un beneficiario (p. ej. un hijo adulto incapacitado)
- Si piensa que alguien impugnará el testamento con argumentos de fraude, influencia indebida o su capacidad



Cuando un abogado ayuda a crear un testamento, habitualmente se le facturará por los servicios con un honorario fijo o una tarifa por hora. El precio estaría determinado por factores como el tamaño de su patrimonio o la complejidad de sus deseos.

Para ver información sobre cómo encontrar asistencia legal, lea nuestra Guía rápida de asistencia legal: triagecancer.org/espanol/guiarapida-asistencialegal.

FreeWill es una herramienta en línea que le ayuda a completar formularios de planificación patrimonial específicos para cada estado de forma gratuita:

freewill.com/learn/how-to-make-a-will-es.

Otros temas prácticos sobre planificación patrimonial

Activos digitales

En estos tiempos, cuando gran parte de la vida de una persona puede tener lugar en el espacio electrónico, puede ser útil pensar de qué modo se desea manejar los activos digitales y cómo incluirlos en un plan patrimonial.

Los “activos” o bienes digitales, como cuentas en línea, dispositivos electrónicos (p. ej. una computadora o un teléfono), los archivos y las fotos en los dispositivos, las cuentas de correo electrónico, las cuentas de redes sociales, los blogs y la propiedad intelectual (p. ej. el manuscrito de un libro) también se consideran parte del patrimonio de un individuo.

El proceso de crear un plan patrimonial digital es similar al de crear un testamento. Se puede comenzar por recopilar información sobre lo que se posee. Eso puede incluir:

- Información o datos almacenados electrónicamente (p. ej. en la nube, en una unidad portátil, etc.)
- Cuentas en línea, como correo electrónico, correo de voz digital, redes sociales, compras, fotos y videos compartidos, música, videojuegos, almacenamiento en línea, recompensas, etc.
- Nombres de dominio, blogs y sitios web propios
- Propiedad intelectual (p. ej. materiales protegidos con derechos de autor, marcas comerciales, etc.)

Al crear una lista o un catálogo de activos digitales, también se debe documentar la información de inicio de sesión y la contraseña de cada cuenta. Hay servicios de administración de contraseñas con una contraseña maestra que puede compartirse, o la información simplemente puede escribirse en un lugar seguro, accesible para el albacea del patrimonio. Al albacea también se le deben informar los deseos de la persona sobre el modo en que debe manejarse cada activo.

Vida digital después de la muerte

Al pensar específicamente en ocuparse de las redes sociales después de la muerte de una persona, cada plataforma tiene un proceso diferente. Por ejemplo, Facebook e Instagram les dan a los usuarios la opción de elegir si desean que sus cuentas sean conmemorativas o eliminadas de forma permanente cuando mueran.

Las cuentas conmemorativas permiten que los amigos de un usuario sigan publicando y todo el contenido existente se conservará. Facebook también permite que los usuarios nombren a un “contacto de legado” que está autorizado a manejar la cuenta después de que el usuario muere. Al morir el usuario, el contacto de legado debe completar el formulario en línea y presentar un certificado de defunción. Twitter y LinkedIn exigen que el agente del usuario notifique a la plataforma de la muerte y solicite que la cuenta sea desactivada.

Es importante repasar los términos de servicio de cada plataforma para determinar el procedimiento correcto para ocuparse de la cuenta. Los agentes no deben iniciar sesión automáticamente en la cuenta de otro usuario para eliminarla, ya que eso puede constituir una infracción legal.



Diversas plataformas de correo electrónico tienen procedimientos para ocuparse de las cuentas de una persona después de su muerte. Por ejemplo, Gmail, Outlook y Yahoo tienen procedimientos estrictos para permitir que el representante autorizado de la persona fallecida acceda al contenido de una cuenta de correo electrónico. Gmail también da a los usuarios la opción de establecer un “administrador de cuenta inactiva”, en cuyo caso después de un tiempo establecido de inactividad una cuenta es compartida o eliminada.

Otra área significativa de los bienes personales que puede residir en una cuenta digital es la música (p. ej. iTunes). Apple indica específicamente que no hay ningún derecho de supervivencia para un AppleID, y al morir un usuario, la cuenta y todo su contenido serán eliminados. Por lo tanto, si se almacena música en una cuenta de iTunes, es conveniente que las personas se aseguren de contar con una copia de seguridad electrónica que puedan compartir con sus beneficiarios.

Puede parecer intrascendente pensar en cuentas de redes sociales, música y compras en el panorama general de la planificación patrimonial. Sin embargo, esas cuentas pueden ser valiosas y la planificación anticipada puede simplificar el proceso para los seres queridos y garantizar que todos los activos se tengan en cuenta y se protejan.

Planificación de funeral, inhumación y conmemoración

Un aspecto de la planificación patrimonial que a veces se pasa por alto incluye la organización anticipada del funeral y/o la inhumación. Al planificar de manera anticipada, se puede ayudar a evitar poner a sus seres queridos en la posición de tomar esas decisiones adicionales durante un difícil tiempo de duelo. Algunas preguntas con las que se puede comenzar son:

- ¿Dónde y cómo deseo que sea mi descanso final (entierro, cremación, inhumación en el mar, etc.)?
- ¿Hay costumbres culturales y religiosas por las que deseo regirme?
- ¿Mis seres queridos tienen alguna preferencia que deba tener en cuenta?
- ¿Deseo algún servicio conmemorativo, un velatorio o algún otro tipo de celebración de mi vida?
- ¿Necesito comprar un seguro de funeral para ayudar a pagar esos gastos en el futuro?

Las disposiciones para un funeral pueden ser costosas, de modo que también se debe considerar cómo cubrir esos costos. Hay tres categorías de costos principales en la planificación de un funeral: costos relacionados con la casa funeraria, el cementerio y la lápida. Esos costos pueden oscilar entre \$3000 y \$15,000 y pueden variar mucho según dónde vivan las personas y lo que elijan. Algunos de los gastos más frecuentes incluyen:

- Cementerio:

- Sitio de la tumba (parcela)
- Tarifa abierta/cerrada por excavar y colocar el féretro en la tumba
- Tarifa por colocar la lápida
- Casa funeraria:
 - Honorario por servicios básicos de la funeraria
 - Embalsamamiento y preparación del cuerpo
 - Féretro
 - Ceremonia fúnebre y velatorio
 - Otros elementos (p. ej. carroza fúnebre u otro medio de transporte, actas de defunción, esquelas, servicios funerarios, flores, música, estampas, funcionarios en motocicleta para escoltar el cortejo fúnebre entre el lugar del funeral y el de inhumación y otros elementos personalizados)
- Lápida (también llamada placa sepulcral). El precio de una lápida generalmente se calcula en función de su peso, de modo que cuanto más grande sea, más costosa será. Las características como una foto o una imagen grabada tendrán un costo adicional. Si la lápida se adquiere en un establecimiento fuera del cementerio, puede haber un costo adicional de envío.

Algunas personas también pueden considerar la posibilidad de una cremación. La cremación puede ser menos costosa, con un costo medio de \$6970 más el costo de una urna, que se inicia en \$50. Algunas funerarias y cementerios no aceptan tarjetas de crédito ni planes de pago, sino que exigen el pago al contado y por adelantado. Algunas funerarias y cementerios permiten que las personas establezcan un plan de pago si eligen planificar previamente un funeral. Hay varias opciones para adquirir para cubrir el costo de los gastos.

Algunos estados tienen un formulario de designación de funeral que permite que las personas especifiquen la organización para su funeral, cualquier póliza de seguro de funeral y que elijan un agente para que maneje la organización de su funeral y/o su inhumación. En algunos estados, como New York, una persona puede preparar un documento nombrando a un agente para que maneje la organización del funeral y la inhumación. Una persona puede proporcionarle al agente instrucciones sobre sus deseos para su funeral e inhumación, así como informar a los seres queridos sobre la organización de un funeral prepagado o una parcela para el entierro. En otros estados, las personas pueden agregar sus deseos sobre su funeral e inhumación a sus testamentos.

La parte II de estas herramientas ofrece información específica para cada estado. La parte III incluye algunos de los documentos para su estado.

Existen herramientas para ayudar a planificar previamente y documentar sus deseos sobre la planificación de un funeral. Para ver más información, visite [triagecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial](https://www.triagecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial).

Planificación del legado

Otra idea que puede resultar atractiva para las personas que se enfrentan al cáncer es la planificación del legado. Esta es una manera de comunicarse con los seres queridos a lo largo de toda la vida. Por ejemplo, las personas pueden dejar videos, tarjetas, cartas y presentes para hitos en la vida de sus seres queridos, como cumpleaños, graduaciones y bodas. [MyWonderfullife.com](https://www.mywonderfullife.com) es un recurso práctico para la planificación de funerales y legados.

Otras cuestiones prácticas

Hay otras cosas prácticas que deben tenerse en cuenta al planificar con anticipación. Por ejemplo:

- Si está casado y su cónyuge no está nombrado en ninguna de sus cuentas financieras conjuntas, considere la posibilidad de agregar a su cónyuge a las cuentas. Si usted es la única persona nombrada en una tarjeta de crédito conjunta, su cónyuge ya no podrá usar la tarjeta cuando usted muera.

- Si está casado y es la única persona en el título de un automóvil, considere la posibilidad de agregar a su cónyuge al título.
- Si está casado y fallece, su cónyuge será responsable de presentar una declaración de impuestos conjunta para ese año fiscal, de modo que es importante que su cónyuge tenga acceso a toda la información necesaria para presentar la declaración.



Si es dueño de una empresa, deberá pensar en qué sucederá con la empresa cuando muera.

- También debe tener en cuenta a quién desearía que se notificara cuando usted muera, más allá de las agencias como la Administración del Seguro Social, el Departamento de Vehículos Motorizados, el Registro de Votantes y el Correo de EE. UU. Por ejemplo, ¿es miembro de alguna organización de servicios o grupos de exalumnos?
- Si tiene establecidos pagos u órdenes recurrentes (como recetas médicas que se surten o entregas de alimentos recurrentes) también debe considerar cómo se interrumpirán esos servicios.

[GoodTrust](#) es un recurso útil para ayudarle a pensar y gestionar los pasos prácticos de la planificación anticipada. Puede crear documentos (por ejemplo, testamentos, fideicomisos, instrucciones anticipadas sobre atención médica [this was fine before, but I changed it to what our Spanish Estate Planning QG calls it for consistency, so your choice], directivas para mascotas y más) a través de la plataforma y guardarlos en una bóveda digital. Esto facilita la protección de sus bienes, la comunicación de sus deseos sobre atención médica y el nombramiento de tutores para niños y mascotas. Al comprar una suscripción anual a [través de nuestro enlace](#), usted ahorra \$25 y Triage Cancer recibe \$25 para financiar recursos gratuitos. Use el código: [SAVE25GIVE25](#).

Para ver más información sobre planificación patrimonial, visite triagecancer.org/espanol#planificacionpatrimonial.